

B.O.C.M. Núm. 117

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016

Pág. 333

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

NAVALCARNERO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de abril de 2016, se aprobaron inicialmente las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Navalcarnero.
- Ordenanza municipal para la protección de la imagen urbana en el municipio de Navalcarnero.
- Ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad del Ayuntamiento de Navalcarnero.
- Ordenanza reguladora de la instalación de elementos asociados a la hostelería en espacios de uso público en el municipio de Navalcarnero.
- Reglamento de la Junta Local de Seguridad de Navalcarnero.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los referidos expedientes se someten a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de edictos de la Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, los expedientes con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Navalcarnero, a 3 de mayo de 2016.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/16.671/16)

